

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1817
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Acuerdo N° 73 de fecha 03.05.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **APRUEBASE** los mayores gastos operacionales del proyecto denominado "Adquisición de Alarmas Comunitarias comuna de La Cisterna", código BIP N° 30106016-01, por un valor de \$6.027.945 correspondientes a la adquisición de 921 baterías de respaldo, gasto que se realizará en el 5° año (2016) de vida útil del proyecto.

2.- La **Secretaría Comunal de Planificación** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.